

**PLIEGO DE CONDICIONES
ADMINISTRATIVAS y TÉCNICAS
PARTICULARES**

SUMINISTRO EN COMPRA POR LOTES DE:

**“VESTUARIO LABORAL DE PERSONAL DE
JARDINERÍA, CONSERJERÍA Y MANTENIMIENTO
DE EMUGESA S.A.” Arroyomolinos (MADRID)**

**PROCEDIMIENTO ORDINARIO
ABIERTO.**



CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN

SUMINISTRO EN COMPRA POR LOTES de “VESTUARIO LABORAL DE PERSONAL DE JARDINERÍA, CONSERJERÍA y MANTENIMIENTO DE EMUGESA S.A.”, en Arroyomolinos (MADRID)

1. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO.

1.1. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Es objeto de este documento es fijar las condiciones técnicas para la contratación por parte de EMUGESA del Suministro de Vestuario de personal laboral en varios lotes, para el desarrollo de las labores propias del personal de jardinería, conserjería y mantenimiento, de acuerdo a las condiciones técnicas del concurso y según la relación estimada de necesidades recogida en el Anexo nº 5 de este documento.

Se realizará conforme a las CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, que desarrolla este documento, contemplando la siguiente división por lotes:

- A) LOTE 1. Vestuario Laboral para personal de JARDINERÍA.
- B) LOTE 2. Vestuario Laboral para personal de CONSERJERÍA y MANTENIMIENTO.
- C) LOTE 3. Equipos de Protección Individual (EPI's).

1.2. NATURALEZA DEL CONTRATO Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

El presente condicionado se regirá por lo establecido en este documento, y para lo no previsto en los mismos serán de aplicación las Instrucciones de Contratación de EMUGESA cuyo texto refundido fue aprobado por el Consejo de Administración en reunión de 23 de diciembre de 2015, las normas de Derecho Privado y supletoriamente por RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público(en lo sucesivo TRLCSP); el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante Reglamento General de Contratos), en todo aquello en lo que no se oponga dicha Ley, las disposiciones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril. Asimismo, se estará a lo dispuesto en el Derecho Comunitario de acuerdo con su valor normativo en función de su carácter de derecho interno y demás disposiciones de aplicación en cuanto no se opongan a lo dispuesto en la legislación de contratos.

Asimismo, el adjudicatario está sometido al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, seguridad social, prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.



Atendiendo al objeto de la contratación y en vista del Anexo I del TRLCSP, el contrato debe calificarse como de obras (art. 06 TRLCSP), con valor estimado comprendido entre 60.

Dado el valor estimado del contrato, debe calificarse como un contrato sujeto a procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, de acuerdo a lo establecido en las Instrucciones internas de contratación de EMUGESA, para suministros entre 18.000 € y 60.000 €

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos Anexos que forman parte del mismo no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

Revestirán carácter contractual el presente condicionado junto con sus Anexos, especialmente las Condiciones Técnicas, el desglose de mediciones que se adjuntan.

1.3. PRESUPUESTO Y PRECIO DEL CONTRATO.

El precio adoptado como base para la contratación de los suministros se toma de lo indicado en el Informe de Necesidad de contratación, y con referencia a la estimación económica del desglose definido en el anexo 5 y que se incluyen en este condicionado.

Así pues, el presupuesto de contrata o base de licitación, formulado por EMUGESA, incluye todos los tributos de cualquier índole que sean de aplicación, excepto el I.V.A., que se indicará en todo caso como partida independiente, e incluido igualmente el Beneficio Industrial y Gastos Generales, que igualmente se incluirán en la oferta a presentar por los licitadores.

El precio base de licitación será el siguiente:

| RESUMEN BASE LICITACIÓN | | | | |
|-----------------------------------|---|--------------------|-------------------------|---------------------|
| Lote | Concepto | Importe Anual € | Importe | TOTAL MÁXIMO |
| | | (sin IVA) | PRÓRROGA € (sin IVA) | |
| LOTE 1 | VESTUARIO JARDINERIA | 31.407,43 € | 31.407,43 € | 62.814,86 € |
| LOTE 2 | VESTUARIO CONSERJERÍA y MANTENIMIENTO | 6.692,92 € | 6.692,92 € | 13.385,84 € |
| LOTE 3 | EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI's) | 14.051,03 € | 14.051,03 € | 28.102,06 € |
| IMPORTE BASE DE LICITACIÓN | | 52.151,38 € | 52.151,38 € | 104.302,76 € |

Los licitadores concursantes deberán presentar propuesta económica de acuerdo a las condiciones de presentación a establecer en este Condicionado, sin que sus ofertas, incluyendo los conceptos de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial puedan superar el importe base de licitación, establecido.



El precio del contrato será el resultante de la oferta seleccionada, entendiéndose éste como precio máximo del mismo, sin embargo en el desarrollo del suministro podrán variarse las cantidades de cada tipología de material para adecuarlo a la necesidad real de suministro. Durante la ejecución del contrato no podrán variar los precios unitarios de los suministros objeto de contratación, entendiéndose estos precios unitarios como cerrados, si bien será posible disminuir ó incrementar las cantidades de cada tipo de material sin superar el importe total del contrato.

El adjudicatario se obliga a entregar una pluralidad de artículos de forma sucesiva y por precio unitario, sin que EMUGESA, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la empresa, quede obligada a la compra de un específico número de unidades de cada artículo, de una determinada cuantía, ni de la ejecución del presupuesto total del expediente.

En el Anexo nº 5 se acompañan los precios unitarios de cada uno de los elementos a suministrar. En tales precios se halla excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), pero incluye cualquier otro coste o impuesto, por el que se pudieran ver afectados, como ya sea comentado anteriormente.

El precio del contrato no podrá ser objeto de revisión.

1.4. FORMA DE PAGO

La forma de pago prevista será transferencia a 30 días desde la fecha de registro de la factura en las oficinas de EMUGESA, calle Madrid 31, 28939 de Arroyomolinos (Madrid), que deberá estar acompañada de los albaranes de entrega debidamente conformados por el Responsable del Contrato.

No se admitirán formas de pago distintas a la prevista en el Condicionado.

1.5. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración de los suministros objeto de contratación se estima en base a las necesidades para un período anual, por lo cual se establece como plazo de duración del contrato 1 Año.

EMUGESA S.A. se reserva el derecho a prorrogar el contrato de suministro en las condiciones contratadas, por plazo adicional máximo igual a la duración del contrato (1 año), siempre que ninguna de las partes comunique su deseo de resolver el contrato y sus prórrogas con antelación mínima de 2 meses a la finalización del mismo.

El plazo de entrega de los artículos relacionados en cada pedido no podrá ser superior a 1 MES desde la fecha de pedido, salvo excepción justificada y acordada con responsable de suministro, no pudiendo en ningún caso superar las fechas previstas de entrega de cada CAMPAÑA ó LOTE.

El contrato podrá contemplar penalizaciones por demora en los plazos de suministro.

1.6. APTITUD PARA CONTRATAR Y CLASIFICACIÓN.

Sólo podrán contratar con EMUGESA las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija la LCSP, se encuentren debidamente clasificadas.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

No podrán concurrir a la licitación las empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de este contrato cuando sus prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

1.7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y PUBLICIDAD.

El procedimiento para la tramitación del presente expediente de contratación será ORDINARIO ABIERTO.

En el procedimiento ORDINARIO ABIERTO se promoverá la concurrencia libre de licitadores, haciendo públicas estas bases y condiciones para su libre acceso en el perfil del contratante de EMUGESA (www.emuvisa.com ó www.emuges.com).

De entre los licitadores admitidos, previos oportunos trámites de calificación, será adjudicado al empresario que presente la proposición más ventajosa, de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo N°.3

De acuerdo con lo previsto en la disposición adicional sexta de la LCSP, tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, y siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación:

- Tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento.
- Se dediquen específicamente a la promoción e inserción laboral de personas en situación de exclusión social, valorándose el compromiso formal del licitador de contratar no menos del 30 por 100 de sus puestos de trabajo con las personas pertenecientes a los colectivos señalados en el apartado 2 de la mencionada disposición adicional sexta de la LCSP.

El plazo para la recepción de propuestas será el especificado en el Anexo N°. 1 apartado C.

1.8. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN.

Se constituirá un Comité Asesor de Contratación que tendrá las funciones equivalentes a las Mesas de Contratación, el cual, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas procederá al acto de apertura de pliegos, del que se levantará la correspondiente Acta.

Dicho Comité estará integrado por las siguientes personas.

- a) Presidente: el Presidente del Consejo de Administración
- b) El Gerente de la Empresa.
- c) El Director Técnico de la empresa.
- d) El Director de la Asesoría Jurídica
- e) La persona que ostente la Secretaría del Consejo de Administración, que actuará como Secretario del Comité.

El Comité Asesor de Contratación, examinadas las ofertas presentadas, y habiéndose asistido de los Departamentos Técnicos procedentes y Jurídico, elevará la propuesta de adjudicación al Consejo de Administración, u órgano de contratación competentes en razón de la cuantía.

1.9. INFORMACIÓN A LOS LICITADORES.

Cuando no se haya facilitado acceso por medios electrónicos, informáticos o telemáticos a los Condicionados o a cualquier documentación complementaria, éstos se entregarán a los interesados personalmente en las Oficinas o Sede Social de EMUGESA.

1.10. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

1.10.1. Plazo y lugar de presentación de proposiciones.

Las proposiciones, se presentarán en el Registro General de EMUGESA (C/ Madrid 31, 28939-ARROYOMOLINOS, Madrid), de 9 a 14:30h horas dentro del plazo señalado en la letra C del Anexo N°. 1.

En caso de que el último día coincida en sábado o festivo, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

1.10.2. Forma de presentación de las proposiciones.

Los licitadores presentarán **tres sobres firmados y cerrados**, de forma que se garantice el secreto de la oferta, señalados con las letras A, B y C.

En el Anexo 2 del presente condicionado se explica el contenido de cada uno de los sobres

1.11. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONCURRENTES.

1.11.1. Recepción de documentación.

Terminado el plazo de recepción de proposiciones, el Director de la Asesoría Jurídica expedirá una certificación donde se relacionen las proposiciones recibidas o, en su caso, la ausencia de licitadores que, junto a los sobres, remitirá al Secretario de la Mesa de Contratación.

A continuación, por el Comité Asesor de Contratación, en funciones de Mesa de Contratación, procederá a la apertura de las ofertas.

1.11.2. Certificación y calificación de documentos.

El Comité Asesor de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma contenidos en el sobre A. A los efectos de la expresada calificación, el Presidente ordenará la apertura de los sobres, y el Secretario levantará acta de los documentos que figuren en cada uno de ellos. Si el Comité observare defectos materiales subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados, y concederá un plazo no superior a 3 días hábiles, para que el licitador los corrija o los subsane, siendo excluidas las ofertas que no atiendan a dicho requerimiento. Serán excluidas todas las solicitudes que no hayan sido suscritas con arreglo al modelo establecido al efecto, las formuladas por quienes no reúnan las condiciones establecidas y las que no vayan acompañadas, en su caso, de todos y cada uno de los documentos a que se refiere dicha base.

El Comité, una vez calificada la documentación a que se refiere el párrafo anterior y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, procederá a determinar las empresas que se ajustan a los criterios de solvencia, o en su caso a la clasificación exigida, con pronunciamiento expreso sobre los admitidos a la licitación, los rechazados y sobre las causas de su rechazo.

El Comité de Contratación podrá recabar del empresario aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados o requerirle para la presentación de otros complementarios, lo que deberá cumplimentar en el plazo de cinco días naturales.

A continuación, el Presidente del Comité procederá a la apertura y lectura del sobre B.

Seguidamente el Comité de Contratación podrá solicitar los informes técnicos que estime oportunos a fin de poder efectuar una correcta valoración de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos.

Los criterios de valoración serán los fijados en el presente Condicionado.



Cuando se tome en consideración más de un criterio, deberá precisarse la ponderación relativa atribuida a cada uno de ellos, que podrá expresarse fijando una banda de valores con una amplitud adecuada. En el caso de que el procedimiento de adjudicación se articule en varias fases, se indicará igualmente en cuales de ellas se irán aplicando los distintos criterios, así como el umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar en el proceso selectivo.

Cuando, por razones debidamente justificadas, no sea posible ponderar los criterios elegidos, éstos se enumerarán por orden decreciente de importancia.

Una vez calificado el sobre B se procederá por el Comité Asesor a la apertura del sobre C, levantándose acta en el que se detallarán las ofertas presentadas.

Finalmente por el Comité Asesor de Contratación se elevará al Consejo de Administración, para en su caso, la adjudicación, la propuesta que se considere más ventajosa.

1.12. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y PUBLICIDAD.

1.12.1. Adjudicación del contrato.

La adjudicación se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores, pudiendo realizarse por vía telemática a la dirección electrónica facilitada en la documentación de propuestas y/o mediante correo certificado a los interesados.

El contrato se formalizará en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente a aquél en que se notifique ó publique la adjudicación por el órgano de contratación, salvo en los casos de tramitación urgente, en los que este plazo quedará reducido a cinco días hábiles.

Durante este plazo, el adjudicatario deberá presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Conocida la naturaleza de URGENCIA del expediente objeto de tramitación, de acuerdo a lo previsto en el art. 11.3 podrá comenzarse la ejecución, en este caso prestación del suministro, sin necesidad de la previa formalización del contrato con la simple comunicación de adjudicación al licitador que hubiere resultado adjudicado.

Cuando no proceda la formalización del contrato al licitador que hubiese resultado adjudicatario por no cumplir éste las condiciones necesarias para ello, antes de proceder a una nueva convocatoria se podrá efectuar una nueva adjudicación al licitador o licitadores siguientes a aquél, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que ello fuese posible y que el nuevo adjudicatario haya prestado su conformidad, en cuyo caso se concederá a éste un plazo de diez días naturales para la presentación de la documentación justificativa antes expresada y la constitución de la garantía, en su caso.

Si los interesados lo solicitan, se les facilitará información de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor.

El órgano de contratación podrá, antes de la formalización del contrato, desistir del procedimiento de contratación, sin necesidad de justificar el desistimiento. En este caso ni el adjudicatario ni el resto de licitadores, tendrán derecho a indemnización alguna por el desistimiento del contrato.

1.13. OBLIGACIONES PREVIAS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El adjudicatario con carácter previo a la firma del contrato deberá presentar ante el órgano de contratación la acreditación documental oportuna de haber abonado el importe de los gastos de publicidad de licitación del contrato, en el supuesto de que existieran.

En el caso de no cumplimentarse estas obligaciones no podrá formalizarse el correspondiente contrato.

1.14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, siempre y cuando no hubiera renunciado el órgano de contratación a la formalización del contrato, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

Simultáneamente con la firma del contrato, se suscribirán por el adjudicatario el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos que lo acompañan por duplicado ejemplar, formando ambos documentos parte del mismo.

1.15. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El órgano de contratación designará un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquél le atribuyan.

El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a EMUGESA o ajena a él.

1.16 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El órgano de contratación podrá acordar la modificación del contrato en cuanto a la sustitución de las voces del suministro, en todos los lotes del pliego, hasta un máximo del 20% del valor estimado del contrato.

Cuando, por necesidades de EMUGESA, sea necesario el suministro de algún elemento o equipación similar a las previstas en los lotes, bien de vestuario, bien de equipos de protección individual, el responsable del contrato le remitirá por correo electrónico al



adjudicatario los bienes que sean objeto de suministro, para que éste en el plazo máximo de 5 días remita oferta con el importe de los mismos. Si se aceptase la oferta por EMUGESA, se formalizará la modificación del contrato en los términos indicados. Si no se aceptase la oferta se tramitará el procedimiento de contratación que proceda para la adquisición de tales bienes.

CONDICIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN

SUMINISTRO EN COMPRA POR LOTES de:

“VESTUARIO LABORAL DE PERSONAL DE JARDINERÍA, CONSERJERÍA y MANTENIMIENTO DE EMUGESA S.A.”, Arroyomolinos (MADRID)

2. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

2.1. OBJETO DE CONTRATACIÓN

El objeto de este documento es fijar las condiciones técnicas para la contratación del suministro en compra de vestuario laboral necesario para la dotación del personal de EMUGESA S.A. correspondiente a los departamentos de JARDINERÍA, CONSERJERÍA y MANTENIMIENTO.

Se pretende con este pliego recopilar las necesidades de vestuario necesario para el desarrollo de las distintas labores desempeñadas por el personal de EMUGESA S.A., estableciendo las especificaciones técnicas del vestuario para adecuarse a las necesidades propias de cada labor y también a la normativa aplicable en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

Dadas las diferentes tipologías de trabajos a desempeñar por el personal, y por tanto las diferentes características exigibles al vestuario, el concurso dividirá la evaluación y adjudicación de los suministros en tres lotes, según el siguiente criterio:

- A) LOTE 1. Vestuario Laboral para personal de JARDINERÍA.
- B) LOTE 2. Vestuario Laboral para personal de CONSERJERÍA y MANTENIMIENTO.
- C) LOTE 3. Equipos de Protección Individual (EPI's)

La división en lotes permitirá a EMUGESA optar por la adjudicación completa de todos lotes ó parcial desistiendo de algunos de los mismos previo a la adjudicación definitiva, pudiendo además adjudicar los lotes a diferentes adjudicatarios atendiendo a cual de los licitadores, según los criterios de valoración, resulte más ventajoso en uno, otro ó ambos lotes en su caso.

2.2. EMPLAZAMIENTO DE SUMINISTROS

Los suministros objeto de compra deberán ser entregados por el adjudicatario en los términos y condiciones que se desarrollan en el presente pliego en las siguientes direcciones de suministro:

- LOTE 1 y 3. VESTUARIO JARDINERÍA y EPI's.

- o Centro Logístico de JARDINERÍA

o C/ Santiago Ramón y Cajal 140, 28939 Arroyomolinos (MADRID)

- LOTE 2. VESTUARIO CONSERJERÍA:

- o Oficina Central EMUGESA
- o C/ Madrid 31, 28939 Arroyomolinos (MADRID)

2.3. DURACIÓN DE LOS SUMINISTROS

La duración de los suministros objeto de contratación se estima en base a las necesidades para un período anual, por lo cual se establece como plazo de duración del contrato **1 Año**.

EMUGESA S.A. se reserva el **derecho a prorrogar el contrato** de suministro en las condiciones contratadas, por **plazo adicional máximo igual a la duración del contrato (1 año)**, siempre que ninguna de las partes comunique su deseo de resolver el contrato y sus prórrogas con antelación mínima de 2 meses a la finalización del mismo.

2.4. CONDICIONES ECONÓMICAS

El precio adoptado como base para la contratación de los suministros se toma de lo indicado en el Informe de Necesidad de contratación, y con referencia a la estimación económica realizada en base al desglose de suministros necesarios que se incluyen en este pliego, adoptando como precios unitarios los precios de mercado de los artículos relacionados, en base a lo cual se atiende al siguiente resumen:

| RESUMEN BASE LICITACIÓN | | | | |
|-----------------------------------|---|------------------------------|-------------------------|---------------------|
| Lote | Concepto | Importe Anual € (sin IVA) | Importe | TOTAL MÁXIMO |
| | | | PRÓRROGA € (sin IVA) | |
| LOTE 1 | VESTUARIO JARDINERIA | 31.407,43 € | 31.407,43 € | 62.814,86 € |
| LOTE 2 | VESTUARIO CONSERJERÍA y MANTENIMIENTO | 6.692,92 € | 6.692,92 € | 13.385,84 € |
| LOTE 3 | EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI's) | 14.051,03 € | 14.051,03 € | 28.102,06 € |
| IMPORTE BASE DE LICITACIÓN | | 52.151,38 € | 52.151,38 € | 104.302,76 € |

Los licitadores concursantes deberán presentar propuesta económica de acuerdo a las condiciones de presentación a establecer en este pliego, **sin que sus ofertas, incluyendo todos los conceptos y costes derivados puedan superar el importe base de licitación ANUAL establecido para cada uno de los lotes.**

El objeto del contrato para cada lote comprenderá, por tanto, el suministro del vestuarios en las condiciones a desarrollar por este pliego, contemplando todos los costes y servicios derivados del mismo tales como diseño, tallado, transporte y entrega hasta su recepción en las dependencias indicadas por EMUGESA S.A.

El precio del contrato se considera cantidad máxima del contrato, realizado en base a las estimación de suministros para el período contratado, sin que exista obligación por parte de EMUGESA SA de consumir la totalidad del mismo. Por tanto EMUGESA S.A. se reserva el derecho a variar las unidades de suministro, en más ó en menos, en base a la necesidad real que defina cada departamento en la ejecución del contrato



hasta el límite de cuantía contratada, debiendo el licitador adjudicatario mantener los precios unitarios ofertados en todo el plazo de duración del contrato.

2.5. FORMA DE PAGO

La forma de pago prevista será transferencia a 30 días desde la fecha de registro de la factura en las oficinas de EMUGESA, calle Madrid 31, 28939 de Arroyomolinos (Madrid), ó por vía telemática en las direcciones de correo electrónicas que serán facilitadas al licitador adjudicatario.

La facturación de los suministros se realizará con periodicidad mensual, incluyendo en estas las entregas realizadas en el período facturado, acompañadas de sus correspondientes albaranes de recepción firmados por responsables de EMUGESA.

No se admitirán formas de pago distintas a la prevista en el Pliego.

2.6. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS LICITADORES

Sólo podrán contratar con EMUGESA SA las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia técnica por los medios previstos en el Anexo nº2 de este documento.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la prestación que constituye el objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de este contrato cuando sus prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Cumplimiento de la normativa

El contratista será responsable de los accidentes o daños de cualquier naturaleza causados por el transporte, así como los posibles perjuicios causados a tercero.

El contratista será, asimismo, responsable del cumplimiento de las disposiciones incluidas en las Ordenanzas que afecten a los trabajos de suministro y transporte.

El adjudicatario estará en todo momento al corriente del pago de las cuotas de la seguridad social y demás prestaciones que legalmente le correspondan, siendo responsable del cumplimiento de todas las obligaciones fiscales y laborales que le sean de aplicación.

Así mismo será de obligado cumplimiento por parte del Contratista la siguiente normativa:

- Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.
- R.D. 773/1997, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de Equipos de Protección Individual (E.P.I.).
- Ley 54/2003 de Reforma del Marco Normativo de la P.R.L.
- R.D. 171/2007 en materia de Coordinación de Actividades Empresariales.

Obligaciones del contratista



El adjudicatario será el único responsable de las faltas o daños que cometa el personal a su cargo en el ejercicio de sus funciones, quedando EMUGESA S.A. exento de toda responsabilidad por tal motivo. Si como consecuencia de una inadecuada o defectuosa prestación del suministro se produjeran daños a terceros, el adjudicatario vendrá obligado a su reparación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle al amparo de los Pliegos que regulan el contrato y demás legislación que sea de aplicación.

Para lo anterior, la empresa adjudicataria facilitará a sus trabajadores el tipo de uniforme adecuado que cumplirá lo establecido en la legislación vigente en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales (E.P.I. correspondientes).

3. CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL SUMINISTRO

2.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES.

Las características del vestuario laboral y EPI's a adquirir están basadas tanto en la variedad de las tareas a realizar como en la adecuación a la normativa técnica legal aplicable en materia de seguridad e higiene para el desempeño de los trabajos.

En vista a ello los artículos relacionados en el desglose de suministro deberán cumplir las especificaciones técnicas previstas en este pliego, así como el cumplimiento acreditado de las Normas UNE y demás normativa relacionada con los procesos de fabricación y calidad, que permitan su distribución comercial en el marco europeo de los diferentes productos para el uso al que serán destinados, debiendo como mínimo atender a lo siguiente:

- Todas las prendas a suministrar serán nuevas, de reciente fabricación, incluyendo etiqueta de trazabilidad que permita conocer dicha fecha de fabricación mes/año.
- Todas las prendas deberán llevar cosido interiormente el correspondiente etiquetado CE donde figurará:
 - Nombre del fabricante y razón social, nombre de la prenda registrado en el certificado del EPI, Categoría de riesgo, pictograma de asignación de tallas, talla, pictogramas acompañados de la norma correspondiente indicando el año, composición de los tejidos que componen la prenda e instrucciones de mantenimiento detalladas.
- Todas las prendas deberán llevar en su embalaje original el folleto informativo CE donde figurará:
 - Nombre y razón social tanto del fabricante como del organismo que certifica el EPI, nombre de la prenda registrado en el certificado del EPI, Categoría de riesgo, aplicación y entorno, pictograma de asignación de tallas acompañado de la tabla de valores correspondiente, normativa que aplica y niveles de prestación, composición de o los tejidos que componen la prenda e instrucciones de mantenimiento detalladas.
- Las condiciones de diseño, siendo específicas y particulares para los trabajos a que se destinan dichos elementos, deberán cumplir con las normativas vigentes en materia de Prevención y Seguridad e Higiene en el trabajo que se indican en cada caso.
- El Tallaje de todas las prendas será el europeo, contemplando tallas para hombres y mujeres, dentro del siguiente rango:

XS / S / M / L / XL / 2XL / 3XL (ó tallaje equivalente)

2.2 PEDIDO, ENTREGA y RECEPCIÓN

Pedidos:

El objeto del suministro comprende varios lotes, pudiendo a su vez cada uno de estos lotes dividirse en varios pedidos coincidentes con las campañas de vestuario de verano e invierno. En la medida de lo posible, para el suministro total de los artículos se procurará realizar un máximo tres pedidos por lote.

Los pedidos de los artículos los realizará el responsable de cada LOTE designado por EMUGESA, el cual se pondrá en contacto con el licitador tramitando el pedido por medios electrónicos indicando como mínimo los siguientes datos:

- Identificación del artículo (con referencia previamente facilitada por el adjudicatario).
- Nº de prendas totales por artículo.
- Desglose de Tallas por artículo*.
- Dirección de suministro.

* Para facilitar la labor del pedido y evitar errores en el tallaje, el licitador adjudicatario podrá optar por:

- Facilitar muestras por tallas de cada prenda, o
- Enviar a personal especializado para la toma de datos referidos a las tallas en las instalaciones de EMUGESA, estableciendo para ello dos fechas anual destinadas al tallado de personal.

Entrega:

El licitador deberá incluir dentro de su propuesta el transporte y la entrega de los suministros descritos en su propuesta en los siguientes puntos de suministro:

- LOTE 1 y 3. VESTUARIO JARDINERÍA y EPI's:
 - o Centro Logístico de JARDINERÍA
 - o C/ Santiago Ramón y Cajal 140, 28939 Arroyomolinos (MADRID)
- LOTE 2. VESTUARIO CONSERJERÍA:
 - o Oficina Central EMUGESA
 - o C/ Madrid 31, 28939 Arroyomolinos (MADRID)

Recepción:



En la recepción del suministro, el responsable del pedido, seguirá las siguientes pautas para controlar y comprobar las condiciones de transporte:

- El embalaje y cubierta de los artículos sean correctos, de manera que se garantice una buena conservación durante la carga, transporte y descarga.
- Se comprobará que el envío de artículos venga acompañado por la documentación y etiquetado (albarán de entrega, etiqueta y marca) exigidos en el presente documento.
- Se comprobará que el número de artículos de cada partida se corresponde con el pedido el correcto.

En el momento de entrega de cada pedido, deberá suscribirse albarán de recibo del pedido que deberá ser firmado por el responsable de pedido designado por EMUGESA, y cuya copia deberá acompañarse junto con las facturas del suministro.

Aceptación o rechazo del suministro

Una vez hechas las verificaciones anteriores, el responsable de la recepción designado por los servicios técnicos de EMUGESA firmará, si acepta el suministro, el albarán de entrega.

Estas verificaciones se realizarán durante la descarga, de tal forma que si hay plantas, lotes de plantas o material vegetal que no cumplen las condiciones mínimas de calidad o las especificaciones del pedido, no serán descargadas, ni aceptadas.

Cuando los materiales no fuesen de la calidad definida en este documento o no reuniesen las condiciones en él exigidas o, en fin, cuando a falta de prescripciones expresas se reconociera o demostrara que no fuesen adecuados para el objeto de su función, Los servicios técnicos de EMUGESA dará orden al Contratista para que, a costa de éste, los reemplace por otros que satisfagan las condiciones o sirvan perfectamente para el fin a que se destinan

Si los materiales fuesen defectuosos pero aceptables a juicio de EMUGESA, representada por el responsable de la recepción designado, podrán ser recibidos con la consiguiente rebaja de precios establecidos contradictoriamente, a no ser que el Contratista prefiera sustituirlos por otros que reúnan las condiciones.

La recepción de los materiales tiene, en todo caso, carácter provisional hasta que se compruebe su comportamiento en obra y no excluye al Contratista de las responsabilidades sobre la calidad de los mismos, que subsistirá hasta que sean definitivamente recibidas las obras en que hayan sido empleados.

2.3 PLAZOS DE SUMINISTRO:

El plazo de entrega de los artículos relacionados en cada pedido no podrá ser superior a 1 MES desde la fecha de pedido, salvo excepción justificada y acordada con responsable de suministro, no pudiendo en ningún caso superar las fechas previstas de entrega de cada CAMPAÑA de VESTUARIO POR LOTE.

2.4 CALIDAD y GARANTÍA

Los equipamientos deberán ser nuevos y contar con garantía de fabricante durante el plazo legal aplicable para cada tipo de artículo, incluido en el etiquetado descrito en las características generales de previstas en estas condiciones técnicas particulares.



Durante este plazo, y para el caso de detectar anomalías de fabricación y siempre que la prenda no se encuentre usada, EMUGESA podrá solicitar la devolución ó cambio por otro artículo de iguales características.

En el caso de que durante el período de garantía se detectara la aparición continuada de defectos, que pudieran deberse a defectos propios de la fabricación del lote, estos deberán ser sustituidos por otros de iguales características en el caso de que no puedan ser reparados.

2.5 NECESIDADES DE SUMINISTRO:

El **DESGLOSE ANUAL DE SUMINISTRO y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** mínimas de cada uno de los artículos objeto de suministro, atenderá a la relación estimada de necesidades según **ANEXO nº 5 del PLIEGO.**

Cualquier referencia a tipología o marca es meramente informativa y su única finalidad es hacer una descripción más comprensible de las características técnicas necesarias para cada artículo, pudiendo admitirse marcas y modelos diferentes, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas particulares.

A) **LOTE 1. Vestuario Laboral para personal de JARDINERÍA.**

Se corresponde con el vestuario laboral propio para desarrollo de labores en servicios exteriores de jardinería, dividiéndose a su vez en:

- Campaña Otoño Invierno (Fecha límite de suministro 01 de mayo)
- Campaña Otoño Invierno (Fecha límite de suministro 01 de octubre)
- Calzado INVIERNO-VERANO (Fecha límite de entrega 01 de mayo y 01 de octubre)

MARCADO DE LOGOTIPOS:

Las prendas llevarán seri-grafiados el escudo del Ayuntamiento de Arroyomolinos y el logotipo de EMUGESA S.A. a un color (negro), en la parte delantera de polos, chaquetas, forro polar y gorras.

Se adjunta como Anexo nº 6 DETALLE DE LOGOTIPOS SERIGRAFIADOS

B) **LOTE 2. Vestuario Laboral para personal de CONSERJERÍA y MANTENIMIENTO.**

Se corresponde con el vestuario laboral propio para desarrollo de labores en servicios de conserjería y mantenimiento, dividiéndose a su vez en:

- Campaña Otoño Invierno (Fecha límite de suministro 01 de mayo)
- Campaña Otoño Invierno (Fecha límite de suministro 01 de octubre)
- Calzado (Fecha límite de entrega 01 de mayo)

MARCADO DE LOGOTIPOS:

Las prendas llevarán bordado en el propio tejido el escudo del Ayuntamiento de Arroyomolinos y el logotipo de EMUGESA S.A., en la parte delantera de las prendas superiores (camisas, polos, cardigans y forros polares)

Se adjunta como Anexo nº 6 DETALLE DE LOGOTIPOS BORDADOS.

C) **LOTE 3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI's)**

Se corresponde con los equipos de protección individual para la protección de los trabajadores en el desempeño de labores principalmente referidas a jardinería y mantenimiento.



ANEXO N°. 1

CUADRO RESUMEN DE CONDICIONES

| | |
|--------------------------|------------------------------|
| FORMA TRAMITACIÓN | ORDINARIO ABIERTO |
|--------------------------|------------------------------|

| | |
|------------------------------|------------------------------|
| FORMA DE ADJUDICACIÓN | ORDINARIO 3 LOTES |
|------------------------------|------------------------------|

A.- OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO EN COMPRA de "VESTUARIO LABORAL DE PERSONAL DE JARDINERÍA, CONSERJERÍA y MANTENIMIENTO DE EMUGESA S.A.", Arroyomolinos (MADRID)

| | |
|--|--|
| B.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRÓRROGAS | 1 Año+ prórroga 1 año adicional |
|--|--|

| | |
|---|----------------|
| C.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES | 15 DÍAS |
|---|----------------|

| | |
|---------------------------------|--------------------|
| D.- GARANTÍA PROVISIONAL | No se exige |
|---------------------------------|--------------------|

| | |
|--------------------------------|--------------------|
| E.- GARANTÍA DEFINITIVA | No se exige |
|--------------------------------|--------------------|

| | |
|---|------------------------------|
| F.- LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS | ARROYOMOLINOS. MADRID |
|---|------------------------------|



ANEXO N° 2

ADMISIÓN DE OFERTAS

Las personas o entidades que hayan sido formalmente invitadas y que aquellas otras que deseen tomar parte en esta convocatoria presentarán sus propuestas en el Registro General de EMUGESA SA (C/ Madrid, 31, 28939. Arroyomolinos. Madrid) en el plazo máximo de **15 días desde la fecha de publicación de los pliegos** en el perfil del contratante www.EMUGESA.com ó www.emugesacom.com.

Las propuestas se presentará en **tres sobres cerrados por cada LOTE****, rubricados y rotulados convenientemente de modo inequívoco con la designación de **CONCURSO DE SUMINISTRO EN COMPRA de "VESTUARIO LABORAL DE PERSONAL DE JARDINERÍA, CONSERJERÍA Y MANTENIMIENTO DE EMUGESA" LOTE N° _____** (Indicar Lote 1, 2 ó 3), así como: la identificación del sobre, el contenido del mismo, el nombre del licitador, dirección, número de teléfono y de fax, dirección de correo electrónico y nombre del apoderado.

En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente un índice de su contenido enunciado numéricamente.

*** Cada licitador se podrá presentar a uno ó al conjunto de todos los lotes, presentando en su caso, en sobres separados por cada lote la documentación correspondiente a los Sobres B y C, pudiendo sin embargo entregar un único Sobre A para todos los lotes.***

La presentación de las ofertas supone, por parte del licitador, la aceptación incondicional de las cláusulas y condiciones del presente pliego, **DEBIENDO SER PRESENTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:**

A) DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. SOBRE A.

En el **sobre A (será único con independencia del número de lotes al que concurse)**, figurará el nombre del licitador, domicilio social, teléfono y la inscripción **"DOCUMENTACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO EN COMPRA de "VESTUARIO LABORAL DE PERSONAL DE JARDINERÍA, CONSERJERÍA Y MANTENIMIENTO DE EMUGESA" LOTE N° _____** (Indicar Lote 1, 2 ó 3), Arroyomolinos (MADRID).

2.1.1.- Los documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y, en su caso, su representación, distinguiéndose:

1.- Si se trata de persona física:

- DNI del Licitador
- Si está representado por otro, éste lo acreditará mediante AUTORIZACIÓN escrita ó poder al efecto.

2.- Si se trata de persona jurídica:

- Presentación de la Escritura de Constitución o Modificación, en su caso.

- Escritura de Poder del representante y/o autorización escrita del solicitante en su caso. Tanto las Escrituras de Constitución o Modificación como las de Poder deberán estar debidamente inscritas en el Registro Mercantil, cuando dicho requisito sea exigible conforme a la legislación mercantil.
- DNI del representante.
- Los empresarios extranjeros acreditarán su personalidad de conformidad con lo establecido en los Art^{os}. 44 y 47 de la LCSP.

3.- Si se trata de Uniones Temporales de Empresas:

- En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en escritura pública, caso de resultar adjudicatarios (designando la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la Unión Temporal de Empresas ante la EMUGESA).

2.1.2.- Declaración responsable actualizada en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de prohibición de contratar a que se refiere el Art. 60 de la TRLCSP, y encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes conforme al modelo contenido en el **Anexo N^o. 4**.

En relación al Impuesto de Actividades Económicas será necesario aportar: Original o copia compulsada del alta en el Impuesto en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venía realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente.

Sin perjuicio de la obligación de acreditar el alta en el Impuesto, en el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el Art^o. 82.1 apartados f), g) y h) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, deberá acreditarse mediante resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o declaración responsable de tener una cifra de negocios inferior a 1.000.000 de euros respecto de los sujetos pasivos enunciados en la letra d) del Art^o. 82.1 de la mencionada Ley, con excepción de las personas físicas.

Los licitadores están obligados a acreditar la veracidad de la documentación aportada, en caso de ser requeridos por EMUGESA, mediante la presentación de documentos originales o copias autenticadas notarialmente. En caso de no aportarse, se considerará que renuncian a la oferta presentada con pérdida de la garantía constituida.

2.1.3.- MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Los licitadores deberán acreditar los requisitos de solvencia económica y financiera mediante la presentación, como mínimo, de los siguientes documentos:

- **Declaración relativa a la cifra de negocios global y de suministros relacionados con el objeto, realizados por la empresa en el curso de los últimos DOS años.**

2.1.4.- MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA.

Los licitadores deberán acreditar el requisito de solvencia técnica como mínimo por los siguientes medios:

- **Seguro de responsabilidad civil. Se solicitará un Seguro de Responsabilidad Civil y Profesional a la empresa adjudicataria como mínimo de un importe igual o superior al importe del contrato.**
- **Una relación de los principales servicios o suministros similares realizados en los últimos DOS años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.**

5.- DECLARACION RESPONSABLE SUSTITUTORIA

- (Admisible para contratos de obra de cuantía inferior a 1.000.000,00 € ó servicios y/o suministros inferiores a 90.000,00 €)
- Con arreglo a lo dispuesto en el ART. 146.4 del TRLCSP, la documentación **REFERIDA A LOS APARTADOS 1, 3 Y 4** del Sobre A, referidos a la acreditación de personalidad, clasificación y/o medios de acreditación de Solvencia Económico Financiera y Técnica, **podrán sustituirse por una Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. (Anexo nº 4)**
- En tal caso, el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos. En todo caso el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

El órgano de contratación respetará en todo caso el carácter confidencial de los datos facilitados por el empresario.

B) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. SOBRE B.

Cada licitador deberá aportar un Sobre B por cada Lote al que concurse, en los que figurará el nombre del licitador, domicilio social, teléfono y el texto “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO EN COMPRA de “VESTUARIO LABORAL DE PERSONAL DE JARDINERÍA, CONSERJERÍA Y MANTENIMIENTO DE EMUGESA” LOTE N° _____ (Indicar Lote 1, 2 ó 3), Arroyomolinos (MADRID).

- **FICHA TÉCNICA DE LOS ARTÍCULOS DE SUMINISTROS**, Relación de referencias de artículos contemplados en su propuesta, incluyendo ficha descriptiva, especificaciones mínimas, marcados de calidad y/o catálogos.
- **MUESTRA DE ARTÍCULOS**. Se incorporarán muestras de los artículos y prendas contemplados en la propuesta, incorporando al menos una unidad de cada tipología (prendas de vestuario) diferente ó más relevante a los efectos de su valoración.

*** Las muestras presentadas por los licitadores no adjudicatarios serán devueltas, previa solicitud del interesado, a la conclusión del concurso.***

- **PLAZO DE SUMINISTRO**. Se indicará el tiempo máximo de suministro, siempre igual o inferior al máximo establecido, desde la comunicación firma de contrato de suministro y confirmación de pedidos.
- **MEJORAS**. (se valorarán mejoras en los suministros o mejora de servicios siempre que se incluyan dentro de la oferta de suministro y se pueda valorarse su incidencia positiva para el suministro a adquirir).

5

C) DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA. SOBRE C.

Cada licitador deberá aportar un Sobre C por cada Lote al que concurse, en los que figurará el nombre del licitador, domicilio social, teléfono y el texto “PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO EN COMPRA de “VESTUARIO LABORAL DE PERSONAL DE JARDINERÍA, CONSERJERÍA y MANTENIMIENTO DE EMUGESA” LOTE N° _____ (Indicar Lote 1, 2 ó 3), Arroyomolinos (MADRID).

El contenido de cada **Sobre C** será el siguiente:

- **PROPUESTA ECONÓMICA DE SUMINISTRO**, deberá estar desglosada según tipología y unidades relacionadas en el Anexo nº5 de este pliego, indicando el precio unitario y total de cada tipo de artículo, incluyendo todos los costes derivados de transporte, tallajes, etc.

ANEXO N° 3

A) CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Para la valoración de las propuestas presentadas se otorgarán un total de 100 puntos máximos, con el desglose que se expone a continuación:

VALORACIÓN SOBRE C

1.- OFERTA ECONÓMICA: Máximo 75 puntos,

Para la aplicación objetiva se concederá la máxima puntuación a la oferta más económica, siempre que esta no supere en más de veinte puntos la media aritmética de los porcentajes de baja de las plicas admitidas; en cuyo caso se puntuará en último lugar, aplicándole la puntuación del más bajo menos cinco puntos

El resto de ofertas se puntuarán en proporción inversa a aquella, según la siguiente fórmula:

$$P = \frac{PM \times OMB}{O}$$

Donde P, es la puntuación de cada oferta; PM es la puntuación máxima; OMB la cantidad a que asciende la oferta más baja y O es la oferta a puntuar.

6

VALORACIÓN SOBRE B

1.- ASPECTOS TÉCNICOS: Máximo 10 puntos a la propuesta que aporte el mayor nivel de calidad de productos, tomando como base para su valoración las especificaciones técnicas, la diversidad de producto a elegir y las muestras aportadas.

2.- PLAZO DE SUMINISTRO: Máximo 10 puntos a la propuesta que garantice el menor tiempo de suministro desde la firma de contrato.

El resto de propuestas se puntuarán en proporción inversa a aquella, según la siguiente fórmula:

$$P = \frac{PM \times mPS}{Ps}$$

Donde P, es la puntuación de cada oferta; PM es la puntuación máxima; mPS el plazo suministro más bajo y PS es la oferta a puntuar.

3.- MEJORAS. Máximo 5 puntos; Se valorará cualquier otra propuesta adicional a las condiciones básicas que supongan un beneficio al conjunto de la propuesta de servicios o a la calidad de los mismos. (Incremento de los tiempos destinados al mantenimiento, inclusión de materiales, etc.)



ANEXO N°. 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO CONCURRIR EN EL LICITADOR/ADJUDICATARIO ALGUNA DE LAS CAUSAS DE PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

D. _____, DNI: _____ apoderado de la sociedad mercantil _____, con CIF: _____.

MANIFIESTA bajo responsabilidad, que la empresa, sus socios y sus administradores no están incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar con las entidades del Sector Público, previstas en el artículo 60 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y, expresamente, que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social establecidas en las disposiciones vigentes.

Lo que declara a los efectos previstos en el apartado 1 del artículo 73 del citado RD Legislativo 3/2011,

_____ a ____ de _____ de _____

(firma del apoderado y sello de la empresa)

ANEXO 5. RELACION DESGLOSADA DE SUMINISTROS



SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL EMUGESA ANEXO Nº 5. Lote 1

DESGLOSE ANUAL y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Tipo de Prenda | Color | Especificaciones mínimas | Can (uds) | Precio unitario (€/ud) | Importe (sin IVA) |
|--|---------------|---|-----------|---------------------------|-------------------|
| LOTE 1. ROPA DE TRABAJO JARDINERÍA | | | | | |
| 1- CALZADO | | | | | |
| Bota de seguridad RIESGOS MECÁNICOS | Oscuro/ Negro | <p>Bota de seguridad ergonómica y de máximo rendimiento. Cierre mediante fuelle y cordones.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Puntera anti-impactos y planta antiperforación de acero. •Calzado resistente, ágil, cómodo y a la vez extraordinariamente seguro. •Piel natural 1ª flor hidrófuga, extra gruesa y antichispazos. •Forro transpirable resistente a la abrasión. •Acolchados antirroaduras. •Collarín ergonómico con acolchado que permite una óptima movilidad a la vez que evita rozaduras. •Plantilla antiestática y antibacteriana. •Puntera reforzada. •Ganchos antioxidantes. <p>Norma EN ISO 20345 EN ISO 20345</p> <p>Nivel de protección S3</p> | 270,00 | 14,67 € | 3.960,90 € |
| Bota de seguridad RIESGOS MECÁNICOS y ELÉCTRICOS | Oscuro/ Negro | <p>Bota de seguridad ergonómica y de máximo rendimiento. Cierre mediante fuelle y cordones.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Puntera anti-impactos y planta antiperforación de acero. •Calzado resistente, ágil, cómodo y a la vez extraordinariamente seguro. •Piel natural 1ª flor hidrófuga, extra gruesa y antichispazos. •Forro transpirable resistente a la abrasión. •Acolchados antirroaduras. •Collarín ergonómico con acolchado que permite una óptima movilidad a la vez que evita rozaduras. •Plantilla antiestática y antibacteriana. •Puntera reforzada. •Ganchos antioxidantes. <p>Norma EN ISO 20345 EN ISO 20345</p> <p>Nivel de protección S3-00 (Aisladas eléctricamente hasta 500V)</p> | 12,00 | 32,23 € | 386,76 € |
| Botas TRABAJO - AGUA- Caña Alta | Verde | <p>Botas impermeables de seguridad 05 de PVC color verde con puntera de protección metálica de acero y plantilla anti-perforación metálica acero, forro interior, caña alta para trabajos expuestos a líquidos. Ideal para trabajos de obra y construcción, obra civil, limpiezas y desinfección...</p> <ul style="list-style-type: none"> - Categoría de protección 05 + WR Normativa CE EN ISO 20345:2011 -Plantilla de protección anti-perforación metálica de acero -Horma ancha unisex -Corte superior fabricado en material PVC color verde -Interior fabricado en forro de tejido -Plantilla interior fabricado en mismo forro | 80,00 | 15,20 € | 1.216,00 € |

SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL EMUGESA ANEXO Nº 5. Lote 1

DESGLOSE ANUAL y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Tipo de Prenda | Color | Especificaciones mínimas | Can (uds) | Precio unitario (€/ud) | Importe (sin IVA) |
|---|---------------------------------------|--|-----------|------------------------|-------------------|
| 2- VESTUARIO OTOÑO- INVIERNO | | | | | |
| Pantalón acolchado ALTA VISIBILIDAD | BI-COLOR (Verde-Fluor Amarillo) | <p>Tejido Míximo Poliéster/ Algodón (5/ Pliego de condiciones particulares)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cierre central con cremallera y botón • Cintas reflectantes en el bajo de las piernas • Cinturilla elástica • Costura trasera de seguridad • Pinzas • Seis bolsillos <p>NORMAS EN ISO 13688:2013 / EN ISO 20471:2013 + A1:2016</p> | 270,00 | 15,87 € | 4.284,90 € |
| Polo manga LARGA ALTA VISIBILIDAD | BI-COLOR (Fluor Amarillo-Verde) | <p>Tejido Poliéster (5/ Pliego de condiciones particulares)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cierre central con botones • Cintas reflectantes en torso y mangas • Cuello y puños de canalé en color contraste • Botones en color contraste • 1 bolsillo de parche en el pecho <p>NORMAS EN ISO 13688:2013 / EN ISO 20471:2013 + A1:2016</p> | 270,00 | 9,07 € | 2.448,90 € |
| Forro POLAR CREMALLERA ALTA VISIBILIDAD | BI-COLOR (Fluor Amarillo-Verde) | <p>Tejido Poliéster (5/ Pliego de condiciones particulares)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cierre central con cremallera entera • Cintas reflectantes en torso y mangas • Puños elásticos • Ajustable con stopper • 3 bolsillos de vivo, con cremallera <p>NORMAS EN ISO 13688:2013 / EN ISO 20471:2013 + A1:2016</p> | 135,00 | 15,63 € | 2.110,05 € |
| Chaqueta corta-vientos SOFT SHELL ALTA VISIBILIDAD | BI-COLOR (Fluor Amarillo-Verde) | <p>Tejido Poliéster (5/ Pliego de condiciones particulares)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cierre central con cremallera estanca en color contraste • Tapeta interna vuelta en la parte superior, tapando la cremallera • Cintas reflectantes en torso y mangas • Vivo reflectante en sisa delantera y trasera • Cinturilla ajustable con stopper • Puños ajustables con velcro • Pinzas en los codos • Cinco bolsillos: • 3 bolsillos de vivo, con cremallera estanca • 2 bolsillos interiores de parche <p>NORMAS EN ISO 13688:2013 / EN ISO 20471:2013 + A1:2016</p> | 135,00 | 38,00 € | 5.130,00 € |
| Traje AGUA ALTA VISIBILIDAD 2 PIEZAS (Chaqueta+ Pantalón) | BI-COLOR (Verde-Fluor Amarillo-Verde) | <p>Chaqueta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cierre central con cremallera • Cintas reflectantes en torso y mangas • Capucha oculta en el interior del cuello • Puños interiores elásticos • Rejilla interna en la espalda y ojal metálico en fas axilas para favorecer la transpirabilidad • Ajustable con stopper • 2 bolsillos inferiores ocultos con tapetas <p>Pantalón:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cierre central con botones automáticos de plástico • Cintas reflectantes en el bajo de las piernas • Cinturilla elástica • Bajo del pantalón ajustable con botones automáticos de plástico • Aberturas laterales con tapeta para acceder a los bolsillos <p>Exterior. 100% poliéster con recubrimiento de PU / 130 gr/m2 Rejilla. 100% poliéster / 160 gr/m2</p> <p>NORMAS EN ISO 13688:2013 / EN ISO 20471:2013 + A1:2016 / UNE EN 343:2004 + A1:2008</p> | 135,00 | 21,33 € | 2.879,55 € |

SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL EMUGESA ANEXO Nº 5. Lote 1

DESGLOSE ANUAL y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Tipo de Prenda | Color | Especificaciones mínimas | Can (uds) | Precio unitario (€/ud) | Importe (sin IVA) |
|---------------------------------------|----------------------------------|--|-----------|------------------------|--------------------|
| GORRO LANA | Azul/ Verde | TEJIDO MICROFIBRA 100% de doble capa | 135,00 | 1,50 € | 202,50 € |
| SERIFRAFÍA ESCUDO ARROYOMOLINOS | s/ Detalle PLIEGO | Serigrafía en POLO, CHAQUETA y FORRO POLAR | 540,00 | 0,65 € | 351,00 € |
| SERIFRAFÍA ESCUDO EMUGESA | s/ Detalle PLIEGO | Serigrafía en POLO, CHAQUETA y FORRO POLAR | 540,00 | 0,65 € | 351,00 € |
| 3- VESTUARIO PRIMAVERA- VERANO | | | | | |
| Pantalón LONA ALTA VISIBILIDAD | BI-COLOR (Verde-Fluor Amarillo) | Tejido Mixto Poliéster/ Algodón (s/ Pliego condiciones) <ul style="list-style-type: none"> • Cierre central con cremallera y botón • Cintas reflectantes en el bajo de las piernas • Cinturilla elástica • Costura trasera de seguridad • Pinzas • Seis bolsillos NORMAS EN ISO 13688:2013 / EN ISO 20471:2013 + A1:2016 | 270,00 | 10,94 € | 2.953,80 € |
| Polo manga CORTA ALTA VISIBILIDAD | BI-COLOR (Fluor Amarillo-Blanco) | Tejido Poliéster (S/ Pliego de condiciones particulares) <ul style="list-style-type: none"> • Cierre central con botones • Cintas reflectantes en torso • Cuello y bajo de la manga de canalé • Botones en color contraste • 1 bolsillo de parche en el pecho NORMAS EN ISO 13688:2013 / EN ISO 20471:2013 + A1:2016 | 234,00 | 8,00 € | 1.872,00 € |
| Polo manga LARGA ALTA VISIBILIDAD | BI-COLOR (Fluor Amarillo-Verde) | Tejido Poliéster (S/ Pliego de condiciones particulares) <ul style="list-style-type: none"> • Cierre central con botones • Cintas reflectantes en torso y mangas • Cuello y puños de canalé en color contraste • Botones en color contraste • 1 bolsillo de parche en el pecho NORMAS EN ISO 13688:2013 / EN ISO 20471:2013 + A1:2016 | 36,00 | 9,07 € | 326,52 € |
| Cazadora LONA ALTA VISIBILIDAD | BI-COLOR (Fluor Amarillo-Verde) | Tejido Mixto Poliéster/ Algodón (S/ Pliego de condiciones particulares) <ul style="list-style-type: none"> • Cierre central con cremallera • Cintas reflectantes en torso y mangas • Cinturilla elástica lateral • Puños de canalé • 2 bolsillos en el pecho de vivo, con cremallera NORMAS EN ISO 13688:2013 / EN ISO 20471:2013 + A1:2016 | 135,00 | 13,19 € | 1.780,65 € |
| GORRA LONA CON VISERA | Azul/ Verde | Tejido Mixto POLIESTER/ ALGODÓN Con serigrafía Ayto+EMUGESA | 135,00 | 1,50 € | 202,50 € |
| SERIFRAFÍA ESCUDO ARROYOMOLINOS | s/ Detalle PLIEGO | Serigrafía en POLO, CHAQUETA y GORRAS | 540,00 | 0,88 € | 475,20 € |
| SERIFRAFÍA ESCUDO EMUGESA | s/ Detalle PLIEGO | Serigrafía en POLO, CHAQUETA y GORRAS | 540,00 | 0,88 € | 475,20 € |
| IMPORTE ANUAL LOTE 1 | | | | | 31.407,43 € |



SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL EMUGESA ANEXO Nº 5. Lote 2

DESGLOSE ANUAL y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Tipo de Prenda | Color | Especificaciones mínimas | Can (uds) | Precio unitario (€/ud) | Importe (sin IVA) |
|---|----------------------------|--|---------------|------------------------|-------------------|
| LOTE 2. UNIFORMES CONSERJERÍA MUNICIPAL-CONSERVACIÓN | | | | | |
| Bota de seguridad RIESGOS MECÁNICOS y ELÉCTRICOS | Oscuro/ Negro | Bota de seguridad ergonómica y de máximo rendimiento. Cierre mediante fuelle y cordones. •Puntera anti-impactos y planta antiperforación de acero. •Calzado resistente, ágil, cómodo y a la vez extraordinariamente seguro. •Piel natural 1ª flor hidrófuga, extra gruesa y antichispazos. •Forro transpirable resistente a la abrasión. •Acolchados antirrozaduras. •Collarín ergonómico con acolchado que permite una óptima movilidad a la vez que evita rozaduras. •Plantilla antiestática y antibacteriana. •Puntera reforzada. •Ganchos antioxidantes. Norma EN ISO 20345 EN ISO 20345 Nivel de protección S3-00 (Aisladas) eléctricamente hasta 500V) | 4,00 | 33,84 € | 135,36 € |
| Calzado ZUECOS SANITARIOS | Oscuro/ Negro | Material PVC/GOMA CAUCHO Zueco cerrado • Transpirable • Suela antideslizante | 4,00 | 25,17 € | 100,66 € |
| Pantalón LARGO Clásico de VESTIR | GRIS MARENGO/ NEGRO | Tejido Mixto Polyester/ Algodón Pantalón largo de pinzas • Dos bolsillos laterales • Dos bolsillos traseros con botón • Cintas para cinturón con cintura elástica • Cierre frontal abotonado • Apertura parcial con cremallera oculta | 62,00 | 21,00 € | 1.302,00 € |
| Pantalón LARGO MULTI-BOLSILLO | GRIS MARENGO/ NEGRO | Tejido Mixto Polyester/ Algodón • Cierre central con cremallera y botón • Cintas reflectantes en el bajo de las piernas • Cinturilla elástica • Costura trasera de seguridad • Pinzas • Seis bolsillos NORMAS EN ISO 13688:2013 / EN ISO 20471:2013 + A1:2016 | 9,00 | 13,02 € | 117,18 € |
| Camiseta POLO MANGA CORTA | Azul Marino | Tejido Polyester/ Algodón Manga corta • Sin bolsillo • Con cuello tipo camisa y tres botones • Con bordado de 2 logotipos | 170,00 | 11,28 € | 1.917,09 € |
| PIJAMA SANITARIO CUELLO PICO | BLANCO | Tejido Polyester/ Algodón • Manga corta • Tres bolsillo • Con cuello pico PANTALÓN • Largo • Cintura elástica • Cierre abotonado • Con bordado de 2 logotipos | 6,00 | 20,48 € | 122,85 € |
| Camisa MANGA LARGA | BLANCA/ NEGRA | Tejido Mixto Polyester/ Algodón Manga LARGA con puño abotonado • Sin bolsillo frente • Con cuello clásico abotonado • Con bordado de 2 logotipos | 124,00 | 19,09 € | 2.367,04 € |



SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL EMUGESA ANEXO Nº 5. Lote 2

DESGLOSE ANUAL y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Tipo de Prenda | Color | Especificaciones mínimas | Can (uds) | Precio unitario (€/ud) | Importe (sin IVA) |
|-------------------------------|-------|--|-----------|------------------------|-------------------|
| Cardigan con CREMALLERA LARGA | GRIS | Tejido Mixto Acrílico/ Lana Manga LARGA • Cuello medio recto • Cremallera enteriza al frente • Con bordado de 2 logotipos | 31,00 | 14,67 € | 454,72 € |
| Forro POLAR CREMALLERA | GRIS | Tejido Mixto Polyester/ Algodón • Cierre central con cremallera enteriza • Puños elásticos • Con forro interior • Con bordado de logotipo | 12,00 | 14,67 € | 176,02 € |
| IMPORTE ANUAL LOTE 2 | | | | | 6.692,92 € |



SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL EMUGESA ANEXO Nº 5. Lote 3

DESGLOSE ANUAL y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Tipo de Prenda | Color | Especificaciones mínimas | Can (uds) | Precio unitario (€/ud) | Importe (sin IVA) |
|---|--|--|-----------|------------------------|-------------------|
| LOTE 3. EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI's) | | | | | |
| Arnes doble para fs stihl | | Acolchados blandos que facilitan los trabajos de larga duración. Para FS 55 – FS 560, FSA 90 y FS 130. | 40,00 | 30,58 € | 1.223,20 € |
| Buzo desechable 3M | Blanco | Cat III, tipo 5 y 6. Prenda de protección frente a partículas tipo 5 y salpicaduras de bajo nivel tipo 6 Fabricada con material transpirable para mayor comodidad (no antiestático). Cintura, capucha y puños elásticos para mayor libertad de movimiento y comodidad. Cremallera de doble sentido con solapa de protección adicional. Aplicaciones: Industria general, manejo de productos químicos. Material: SMS PP (50 gr/m2). Normas: EN 13034/A1, EN 13982-1, EN 1073-2, EN 340 Tallas: L, XL, XXL. | 25,00 | 8,50 € | 212,50 € |
| Casco Aero Light Stihl | Casco ligero con rejilla grande | Con protección contra el deslumbramiento. Suspensión de la pantalla con 4 puntos de anclaje. Con pantalla protectora de tejido de nylon y protectores de oídos. Cumple las normativas europeas: EN 397 (casco), EN 352 (protectores de oído), EN 1731 (pantalla). | 5,00 | 41,24 € | 206,20 € |
| Casco Estandar | Casco duradero y económico con una gran insonorización | Datos técnicos: Atenuación 1) SNR 26 (H:32, M:23, L:14) Casco PolietilenoControl FPA 2) Sí Equipamiento interior 4 puntos, Peso g 577 Protección de oídos hasta dBA 106 Visibilidad % 55 | 8,00 | 54,55 € | 436,40 € |
| Casco de ingeniero regulables en la nuca (visita) | Casco de trabajo con ruleta, arnés textil y barboquejo | Casco de trabajo con cierre de ruleta, arnés textil de puntos y barboquejo. Cuenta con una ventilación lateral ideal para condiciones de trabajo muy calurosas. banda de sudor suave y espuma interior que ofrece aislamiento térmico y mayor confort a los impactos laterales. EN397 Cascos de protección para la industria. | 8,00 | 13,00 € | 104,00 € |
| Chaqueta anticorte oleo mac | Chaqueta de protección anticorte | Homologada CE normas EN 340 y EN 381 - 10/11: DPI de 3a categoría - clase 1. Resiste a una velocidad de la cadena de 20 m/s. Realizada con material compuesto por 35% de algodón y 65% de poliéster. Protección total contra cortes en brazos, pecho y hombros. Cremallera de seguridad que evita la apertura accidental durante el trabajo; puños con botones automáticos para una perfecta regulación. Talla: M-L-XL-XXL. | 4,00 | 99,18 € | 396,72 € |
| Espinillera protege piernas | | | 40,00 | 13,65 € | 546,00 € |
| Gafa 3m Newstyleis G2821 | Gafas de seguridad 2820 Antiniebla Gris. Nº ref. fabric.2821. Fabricante3M | Color de lente: gris. Material de lente: Policarbonato (PC). Resistente a arañazos: Sí. Revestimiento antiniebla. Gafas New Stylish Gafas de protección ocular ligeras con diseño exclusivo con una cobertura envolvente y ocular ligeramente inclinable para mejorar el ajuste a cada usuario y a cada tarea, mientras se garantiza un buen campo de visión. Alta calidad óptica (Clase 1) Protección contra impactos de partículas a alta velocidad y baja energía a temperaturas extremas FT Lente de policarbonato con tratamiento antirradadura y antiempañamiento Ligeras (22 g) Patilla con extremo suave y flexible para mejorar el ajuste al usuario. Nivel y tipo de protección código RS: 322-098, 322-105 y 322-111 | 100,00 | 7,00 € | 700,00 € |



SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL EMUGESA ANEXO Nº 5. Lote 3

DESGLOSE ANUAL y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Tipo de Prenda | Color | Especificaciones mínimas | Can (uds) | Precio unitario (€/ud) | Importe (sin IVA) |
|---|--|--|-----------|------------------------|-------------------|
| Gafa 3m sthylls G2750 | Gafas de seguridad Antiniebla Transparente | <p>Color de lente: transparente. Material de lente: Policarbonato (PC). Resistente a arañazos: Sí</p> <p>Revestimiento antiniebla. Gafas New Stylish</p> <p>Gafas de protección ocular ligeras con diseño exclusivo con una cobertura envolvente y ocular ligeramente inclinable para mejorar el ajuste a cada usuario y a cada tarea, mientras se garantiza un buen campo de visión.</p> <p>Alta calidad óptica (Clase 1)</p> <p>Protección contra impactos de partículas a alta velocidad y baja energía a temperaturas extremas FT</p> <p>Lente de policarbonato con tratamiento antirradadura y antiempañamiento</p> <p>Ligeras (22 g)</p> <p>Patilla con extremo suave y flexible para mejorar el ajuste al usuario. Nivel y tipo de protección código RS: 322-098, 322-105 y 322-111</p> | 100,00 | 10,00 € | 1.000,00 € |
| Gafas seguridad panorámicas BOLLE PILOT. | Gafa Pilot transparente Bolle. TRATAMIENTO BOLLE PLATINIUM | <p>Gafas de seguridad panorámicas BOLLE modelo PILOT + Montura bimatérica de PC/TPR coinyectada y aireada. Adaptabilidad y confort sin igual. Excelente campo de visión. TRATAMIENTO BOLLE PLATINIUM: Este tratamiento aplicado en las dos caras de los oculares les confiere una alta resistencia a las rayaduras (1,4 cd/m²), a los productos químicos más agresivos y retrasa la aparición de vaho. En cualquier circunstancia y en todo momento, la innovación Platinum ofrece unos altos niveles de seguridad a los ojos.</p> <p>*EN 166 option K : resistencia al deterioro de las superficies por finas partículas</p> <p>Para que los oculares sean conformes, la difusión de la luz tras la abrasión debe ser inferior a 5 candelas por m².</p> <p>*EN 166 option M : resistencia al vaho.</p> <p>Para que los oculares sean conformes, deben permanecer exentos de vaho durante un mínimo de 8 segundos a 100 °C.</p> <p>Tratamiento Platinum de Bolle, antirrayaduras y antivaho.</p> <p>Cinta regulable.</p> <p>Se pueden usar gafas correctoras.</p> <p>Peso: 89 gr.</p> <p>NORMAS: EN 166 BT KN.</p> | 10,00 | 15,75 € | 157,50 € |
| Guante Nitrilo (azul) sobre soporte jersey algodón, puño elástico de punto. Dorsó fresco (NI 150) CE. Norma EN388. Tallas, 7, 8, 9 y 10 | Azul | <p>*sobre soporte jersey algodón, puño elástico de punto Dorsó fresco (NI 150) CE. Norma EN388. Tallas, 7, 8, 9 y 10</p> <p>Guante de tela con palma cubierta de nitrilo de uso pesado.</p> <p>•</p> <p>Excelente resistencia a la abrasión, desgarró y punzadura</p> <p>•</p> <p>Libre de Silicona</p> <p>•</p> <p>Color tela: beige</p> <p>•</p> <p>Color cobertura: Azul.</p> <p>•</p> <p>En 388 2 1 3 3</p> <p>•</p> <p>CE/ Cat II</p> | 500,00 | 3,20 € | 1.600,00 € |
| Guante Fior Cabritilla/vacuno hidrofuga CE. Norma EN388. Tallas, 7, 8, 9 y 10 | Color Natural/Blanco | <p>•</p> <p>Color natural</p> <p>•</p> <p>Sin forro</p> <p>•</p> <p>Guante de puño corto.</p> | 500,00 | 3,80 € | 1.900,00 € |

SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL EMUGESA ANEXO Nº 5. Lote 3

DESGLOSE ANUAL y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Tipo de Prenda | Color | Especificaciones mínimas | Can (uds) | Precio unitario (€/ud) | Importe (sin IVA) |
|--|------------|---|-----------|------------------------|-------------------|
| Guante algodón sin costuras y recubrimiento de latex rugoso en palma con puño elástico (50% algodón, 50% poliéster. Impregnación de latex de alta calidad en palma, punta de los dedos y mitad del dorso. Galga 10). CE. Norma EN388. Tallas, 7, 8, 9 y 10 | Verde | <ul style="list-style-type: none"> * Gran adherencia debido a la rugosidad de la goma. * Comodidad y tacto para una perfecta y segura manipulación. * Marcado CE según Directiva Europea 89/989 y la Norma EN 420. * Homologado por la CE según la Norma de Riesgos Mecánicos EN 388 | 500,00 | 3,00 € | 1.500,00 € |
| Guante Poliamida/elastano, finura al tacto, puño elástico. CE. Norma EN388. Tallas, 7, 8, 9 y 10 | Gris/Negro | <ul style="list-style-type: none"> * Extremadamente ligero, flexible y elástico, desarrollado con un fino tejido de hilo de nylon elástico, posee un máximo confort gracias a que es un material respirable, microporoso y recubierto de Poliuretano/Poliamida/Elastano. * Óptimo para trabajos de precisión. * Posee una excelente sensación táctil en la punta de los dedos y se adapta como una segunda piel. | 500,00 | 2,50 € | 1.250,00 € |
| Guante de Nitrilo/latex desechable Caja (100unidad) | | <ul style="list-style-type: none"> * Libre de polvos (talco o almidón de maíz). * Resistente a los solventes. * Fuerte y sensible. * Ambidiestros. * 100 unidades por caja. | 30,00 | 10,66 € | 319,80 € |
| Guante nitrilo flocado de algodón verde resist. Productos químicos. CE. Norma EN388, EN374-3, EN374-2. 33cm largo. Tallas, 7, 8, 9 y 10 | | <ul style="list-style-type: none"> * EN 420, EN 388, EN 374 * Certificado Riesgos Irreversibles Cat III * * Fabricado en Nitrilo 100% de color verde. * Palma provista de resaltes para facilitar el agarre. * De gran comodidad y agradable tacto con la piel. * Especialmente indicado para trabajos derivados de hidrocarburos, aceites y grasas. Trabajos fitosanitarios | 10,00 | 6,00 € | 60,00 € |
| Guante pvc/soprote algodón 28cm largo azul. CE. Norma EN388, EN374-3, EN374-2. 33cm largo. Tallas, 7, 8, 9 y 10 | | | 10,00 | 5,00 € | 50,00 € |
| Guante tela de Trabajo Moteado. CE. Norma EN388+420. Tallas, 7, 8, 9 y 10 | | <ul style="list-style-type: none"> * Recubrimiento en la parte interior (palma) del guante con capas punteadas de PVC. * El moteado de PVC otorga un poder antideslizante, lo cual se traduce en una mayor protección, mayor productividad y menor fatiga. * No irrita la piel, gracias a su forro 100% algodón de cuatro hebras. * Alta resistencia al desgaste y la abrasión. * Sin costuras internas. | 100,00 | 1,57 € | 157,00 € |
| maskarillas FFP2 valvula de exhalacion Caja 10 | | <ul style="list-style-type: none"> * Mascarilla desechable Moldeada Con Válvula, FFP2, Pinzas de Nariz Ajustables. Código RS 669-1110 * Fabricante 3M | 15,00 | 41,80 € | 627,00 € |

SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL EMUGESA ANEXO Nº 5. Lote 3

DESGLOSE ANUAL y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Tipo de Prenda | Color | Especificaciones mínimas | Can (uds) | Precio unitario (€/ud) | Importe (sin IVA) |
|---|-------|--|-----------------------------|------------------------|--------------------|
| Mascarilla FFP1 autofiltrante c/valvula (caja20 unid) | | Mascarilla desechable Moldeada Con Válvula, FFP1, Pinzas de Nariz Ajustables. Código RS 536-495 Fabricante 3M. Asegura una correcta colocación Serie K210: Válvula de exhalación para mejorar el confort Certificación: Marcado CE Norma: EN149:2001. Tipo: FFP1 (K201, K211) | 15,00 | 10,50 € | 157,50 € |
| Mascarilla papel desechables cajas de 20 ud | | 3M 8810 Mascarilla autofiltrante contra el polvo/vapor FFP2. Código RS 179-3618 Fabricante 3M. Proporciona protección contra partículas finas y vapores acrílicos. Las aplicaciones típicas de la industria. Forma convexa con diseño de correia doble, sellado de nariz de espuma y pinza de nariz de aluminio para un buen sellado facial en diferentes tamaños de cara Excelente comodidad No necesita mantenimiento y no dispone de requisitos de conservación de COSHH Peso 8 g Factor de protección asignado 10 x OEL (factor de protección nominal 12 x OEL) Estándares EN 149:2001 FFP2 Adecuado para uso bajo las normas COSHH, CAW, CLAW y IRR Estándares EN149:2001 FFP2D | 15,00 | 9,06 € | 135,90 € |
| Pantalla facial para desbrozar stihl de rejilla | | Pantalla con rejilla de nylon. Con diadema doble. EN 352, EN 1731; SNR 33 (H:32; M:29; L:29) (hasta 113 dB(A)). Rejilla de nylon La más utilizada. Rejilla de nylon flexible, que reduce el riesgo de rotura y alarga su vida útil. Paso de luz medio (Fig. similar) ¡Atención! Ninguna pantalla protectora ofrece una protección 100% contra lesiones. Especialmente en el trabajo con desbrozadoras, cortasetos y tronadoras es imprescindible además, utilizar gafas de protección. | 80,00 | 7,15 € | 572,00 € |
| Pantalla facial para desbrozar stihl transparente | | Pantalla de material sintético y transparente. Con doble diadema. EN 166, EN 352, SNR 33 (H:32; M:29; L:29) (hasta 113 dB(A)). Material sintético Material sintético resistente con protección 100 % contra rayos UVA. Disponible también con recubrimiento antivaho ¡Atención! Ninguna pantalla protectora ofrece una protección 100% contra lesiones. Especialmente en el trabajo con motoguadañas, desbrozadoras, cortasetos y tronadoras es imprescindible además, utilizar gafas de protección. | 20,00 | 8,00 € | 160,00 € |
| Cascos antirruido (1436 Ear Muffs) de 3M. Categoría Optime I plegable | | Con diadema y plegable. Dos puntos de anclaje. Propiedades Valor de atenuación: SNR 28 dB Compatibilidad • Pueden ser plegadas para facilitar su almacenaje cuando no se usan. • Orejeras dieléctricas (sin partes metálicas) • Almohadillas anchas y suaves que ayudan a reducir la presión alrededor de las orejas, mejorando su confort y uso. Talla • Talla única que se adapta a todos los usuarios. Otras especificaciones Las orejeras 3M™ 1436 están ensayados y aprobados según la Norma Europea EN352-1:2002. | 80,00 | 4,61 € | 368,56 € |
| Rodillera profesional ergonomica | | | 15,00 | 14,05 € | 210,75 € |
| | | | 15,00 | 14,05 € | 210,75 € |
| | | | IMPORTE ANUAL LOTE 3 | | 14.051,03 € |

ANEXO N°. 6

DETALLE DE MARCADO DE VESTUARIOS

- 1- LOTE 1 VESTUARIO JARDINERÍA.
Detalle de logotipos a SERIGRAFIAR en 1 color (negro).



60 mm



9



68 mm

Ayuntamiento de
Arroyomolinos

31 mm



Ayuntamiento de
Arroyomolinos



2- LOTE 2 VESTUARIO CONSERJERÍA
Detalle de logotipos BORDADOS en multi-color



Variación de colores por fondos oscuros



68 mm



Variación de colores por
fondos oscuros

